

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00368 00

Se incorpora al expediente escrito allegado por la parte demandante por medio del cual solicita desglose de documentos. Toda vez que aporta el arancel correspondiente, se accede al desglose de las piezas procesales solicitadas por el apoderado de la parte demandante consistente en pagaré y otro sí al pagaré (Cfr. Folio 79 a 83), toda vez que, el proceso culminó mediante auto del 16 de abril de 2021, en el cual, se ordenó la terminación por desistimiento tácito. Se dejará copia en el expediente (Cfr. archivo 07, cuaderno principal del expediente digital)

Se advierte al interesado que una vez se encuentren a disposición los referidos documentos, por intermedio de la secretaria del Despacho se le asignará cita para su entrega, lo cual se le informará a través de su correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fdedbfbaaa2e5e7b779bd79cd5cbdb01eb904220f398a21ca220c6033110d1f**
Documento generado en 14/09/2021 10:38:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>